



Municipalidad Provincial de Palpa

"AÑO De la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Creada por Ley N° 14779 del 27 de Diciembre de 1963

Palpa, 28 de enero del 2026.

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2026-MPP.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de enero del 2026, la conformación de la Comisión de Regidores para el periodo 2026, con el voto unánime de los señores Regidores y con dispensa del trámite de lectura del acta.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, en estricta aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades, la estructura orgánica de las Municipalidades está compuesta por el Concejo Municipal y la Alcaldía; siendo el primero que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, mientras la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local;

Estando a lo anteriormente expuesto y en merito a lo acordado en la presente Sesión de Concejo Municipal de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Cuadro de Comisiones de Regidores, para el periodo 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- COMISION DE EDUCACION, DEPORTE, CULTURA Y DESARROLLO HUMANO

PRESIDENTE	:	Julia Chacón Moriano
PRIMER MIEMBRO	:	Geanina Avendaño Poma
SEGUNDO MIEMBRO	:	José Darío Pacheco López

2.- COMISION DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE	:	Victor Conteña Rupire
PRIMER MIEMBRO	:	Julia Chacón Moriano
SEGUNDO MIEMBRO	:	Geanina Avendaño Poma

3.- COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS Y TRANSPORTE

PALPA: *Capital Arqueológica de la Cuenca del Río Grande*

Dirección: Portal de Escribanos N° 143-145 Palpa – Ica, Telf. 056- 404488



Municipalidad Provincial de Palpa

"AÑO De la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Creada por Ley N° 14779 del 27 de Diciembre de 1963

PRESIDENTE : Otto Arturo Aquije Salvatierra.
PRIMER MIEMBRO : José Darío Pacheco López.
SEGUNDO MIEMBRO : Víctor Conteña Rupire

4.- **COMISION DE RENTAS Y ADMINISTRACION**

PRESIDENTE : Geanina Avendaño Poma
PRIMER MIEMBRO : Otto Arturo Aquije Salvatierra
SEGUNDO MIEMBRO : Julia Chacón Moriano

5.- **COMISION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y RURAL**

PRESIDENTE : Geanina Avendaño Poma
PRIMER MIEMBRO : Otto Arturo Aquije Salvatierra
SEGUNDO MIEMBRO : Julia Chacón Moriano

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo para su conocimiento.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



M.C. Javier Alfredo Grados Tello
ALCALDE

M.C. Javier Alfredo Grados Tello
ALCALDE

PALPA: *Capital Arqueológica de la Cuenca del Río Grande*

Dirección: Portal de Escribanos N° 143-145 Palpa – Ica, Telf. 056- 404488